

AMBIENTE | RESIDUOS

Dicen que hay menos bolsas de plástico en las calles

La mayoría de las comunas cuenta con normas que apuntan a restringir estos elementos no biodegradables, pero no hay un estudio que avale esta reducción.

Carla Romanello
cromanello@losandes.com.ar

La batalla contra las bolsas no biodegradables fue declarada en la provincia hace 15 años. En 2004, cuando se sancionó la ley provincial N° 7.319, que fue modificada en octubre de 2007 y reglamentada en agosto de 2009.

La norma prohíbe la entrega de bolsas de materiales plásticos que no se degraden por acción biológica en supermercados, hipermercados, shopping y comercios en general. Se trata de una normativa a la que nunca se le dio cumplimiento pleno. Sin embargo, con el paso de los años, la mayoría de los municipios fue sancionando sus propias ordenanzas en este sentido y que además, en algunos casos, apuntan a restringir totalmente la entrega de bolsas. La semana pasada, precisamente el miércoles 3, se celebró el "Día Internacional Sin Bolsas de Plástico" que tiene por objetivo eliminar estos elementos plásticos de un solo uso.

Por estas iniciativas tanto desde la Secretaría de Ambiente, como desde los municipios han notado una reducción en la cantidad de bolsas que están en el ambiente como residuo, sin embargo, no han medido concretamente qué porcentaje de este desecho han lo-

grado eliminar. Desde la Dirección de Protección Ambiental (DPA) de la provincia, Miriam Skalany explicó que no han llevado adelante ningún estudio al respecto, pero que ambientalmente ven el impacto positivo que ha tomado la medida. "Antes tenías muchísimas más bolsas a nivel paisajístico ahora ves menos bolsas volando cuanto hay viento Zonda", manifestó. Aseguró haber notado que mucha gente se ha acostumbrado a llevar bolsas reciclables a los supermercados. "Aunque sí que la entrega de cualquier tipo de plástico en otros comercios más chicos", reconoció.

Al tratarse de una problemática que sigue vigente recientemente se presentaron en Legislatura dos proyectos. Uno para derogar la ley 7.319 y el otro para modificarla. El primero es de los senadores Mariana Caroglio y Diego Costarelli (UCR) y busca que en un plazo de nueve meses solo se admitan bolsas de material totalmente biodegradable, reutilizables o de papel.

Mientras que el segundo de las senadoras Gladys Ruiz y Laura Contreras, del mismo bloque que los anteriores, propone que se entreguen bolsas biodegradables en negocios y supermercados, pero que sean verdes y negras para que luego los ciudadanos las utili-



PROYECTOS. En la Legislatura provincial hay dos iniciativas para reemplazar las bolsas por otras de material totalmente biodegradables.

Mirada de antiplástico

Para Oscar Sívori, del grupo Ciudadanos Antiplástico Mendoza, el impacto de las normativas que restringen el uso de bolsas plásticas presenta dos panoramas diversos. "En algunos sectores de la sociedad hay más cuidado, más personas han tomado conciencia y el uso de las bolsas plásticas ha disminuido, lo que ha contribuido a que se vean menos en algunos sectores sobre todo en la parte urbana", expuso. "Cuando te corrés un poco de las zonas centrales y entrás a los barrios periféricos te das cuenta que la conciencia no es la misma y que la cantidad de residuos plásticos es cada vez mayor", remarcó. Opinó que ha mejorado el panorama con acciones claras de los municipios y de los ciudadanos, pero todavía queda mucho por mejorar. "Creo que hace falta destinar más fondos públicos para la toma de conciencia, que haya intervención por parte del estado, en conjunto con la ONG para que todos seamos parte del cambio", aseveró. Observó que se restringe la generación de bolsas, pero no de otros descartables plásticos como vasos o envoltorios de alimentos.

cen para depositar los residuos de forma diferenciada. "Nuestro objetivo es fomentar la separación de residuos por lo que las verdes tendrán una inscripción que dirá que es para residuos inorgánicos y la negra para orgánicos", explicó Contreras. La legisladora reconoció que no tienen datos concretos que respalden este proyecto, sino que se basan en la intención de que en los hogares se realice la separación de los residuos para que luego sea más fácil el reciclaje. Tal como indicaron desde el bloque, ambas se encuentran siendo analizadas en la Comisión de Ambiente.

Restricciones municipales
Prácticamente todos los municipios de la provincia cuentan con ordenanzas que establecen distintos niveles de restricción en relación a las bolsas plásticas. Reconocen que se hace complicado medir los resultados de la misma y aseguran que lo más importante es la concientización.

En Guaymallén crearon una ordenanza en 2014 que dispone que "se vendan bolsas biodegradables y que además se entreguen cajas de forma gratuita", señaló Javier Massó, director de Comercio, Industria e Inspección General. Si bien evalúan la medida como positiva reconocieron

LAS CLAVES

DATOS MUNDIALES.

Según un informe de la Organización de Naciones Unidas del año pasado, por año en el mundo se consumen 5 billones de bolsas de plástico. Allí también se anticipó que para el 2050 tendremos 12 millones de toneladas de residuos plásticos si la perspectiva en torno a las formas de consumo y de gestionar desechos no se modifican.

que es muy difícil tener datos de cuántas bolsas se dejaron de utilizar. "Es muy difícil de cuantificar, los mismos supermercados deben tener un control", comentó el funcionario.

Desde Lavalle vienen trabajando con una normativa desde 2013 y tienen un objetivo claro. "Trabajamos con un programa llamado 'Con tu bolsa a todas partes' mediante el cual regalamos bolsas para hacer las compras y la idea es que para 2020 no se entreguen más bolsas de ningún tipo", relató Pablo Térmimi, de Ambiente del departamento.

En Maipú informaron que por una ordenanza los negocios grandes no dan más bolsas, aunque si los más pequeños. Desde allí también comentaron que no hay un control

de la cantidad de bolsas que se ha reducido.

En el Este provincial todos los departamentos tienen normativas que apuntan a restringir las bolsas, menos Junín desde donde cuentan con un programa integral de reducción de residuos llamado Junín Limpio. Santa Rosa es uno de los pocos departamentos que cuenta con un dato duro sobre la ordenanza que restringe las bolsas. "En lo que va del 2019, 82% de comercios que cumplen con la ordenanza y los otros se están multando", informó Leonardo Fernández, director de Salud y Medio Ambiente, quien mencionó que se puede visualizar en las calles que la gente no tira las bolsas de forma indiscriminada como antes.

Mientras que en La Paz explicaron que no tienen forma de establecer un parámetro para contar cuántas bolsas menos tienen. "Pero definitivamente se ve menos plástico en la calle y al comerciante le conviene por una cuestión de costos", manifestó Rubén Capdevila, coordinador de Ambiente del Municipio. Tal como averiguó este diario los 3 departamentos del Sur (Alvear, Malargüe y San Rafael) también cuentan con este tipo de normativas, al igual que los del Valle de Uco (San Carlos, Tunuyán y Tupungato).

LA LEY DE TU LADO



Con la colaboración del Colegio de Abogados de Mendoza. Para consultas y sugerencias de temas: laleydetulado@losandes.com.ar

Juicio por jurados. El ciudadano como administrador de justicia

Concurrimos a la oportunidad histórica de volver a legitimar nuestro sistema de juzgamiento, aquel del que el ciudadano duda y desconfía.

Dr. Ramiro Villalba

Vocal del Directorio del Colegio de Abogados e integrante de la Comisión de Derecho Penal

Son las 8 de la mañana, estoy en los pasillos de Tribunales esperando ingresar a una audiencia, se me acerca una mujer de mediana edad, se la nota alegre y me dice: "Disculpe, salí sorteada para ser jurado ¿dónde debo dirigirme?" Tomo conciencia de que el juicio por jurados llegó a Mendoza para quedarse y que la ciudadanía lo recibe con júbilo.

Le puede tocar a usted, basta para ello tener de 18 a 75 años, saber leer y escribir. Serán 12 los jurados (6 varones y 6 mujeres). Todos los estratos socioeconómicos y culturales estarán representados. Deliberarán entre ellos abordando el caso traído a juzga-

miento desde los más diversos puntos de vista: el del joven, quien tiene más años y experiencia, el trabajador, el desempleado, el profesional, el que llegó a la universidad o quien ni tan siquiera se planteó estudiar, todos. Y la garantía de esa deliberación está dada porque sólo hay una alternativa: los 12 deben estar de acuerdo respecto de lo que decidan (culpable o no culpable).

Este instituto viene por mandato en nuestra Constitución desde 1853, pasaron años y años en donde los ciudadanos nos vimos sujetos al juzgamiento de jueces técnicos, quienes aducían llegar a la verdad real nada más y nada menos que en el palacio de justicia. "Real", "Palacio", no son otra cosa que rezagos de la monarquía, que justamente esa Constitución

buscaba desterrar.

El ciudadano, que no gobierna ni delibera sino por medio de sus representantes, los elige cuando se trata de los miembros del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, pero tenía injerencia casi nula en el Poder Judicial, que decidía sobre sus derechos y obligaciones. Ese ciudadano ahora toma parte en la administración de justicia e interviene impartiendo.

Los jurados no saben de Derecho, dicen los detractores; pero qué es el Derecho, sino conductas humanas que nuestros sentidos pueden percibir, entender y comprender. "A" mató a "B" o "A" se defendió de "B", "C" desapoderó a "D", y así. No son otra cosa que hechos, y estos hechos no son exclusivos de los sentidos de los jueces técnicos, el ciudadano

también puede tenerlos por acreditados.

Las partes del proceso (defensores, fiscales y jueces) deberán esforzarse por hacer accesible el lenguaje jurídico. Se terminaron las formulas en latín, hay que hablar de manera coloquial, ahora la justicia es más accesible para la ciudadanía y ya no es patrimonio exclusivo de los magistrados.

Ser jurado no es una facultad; es una obligación, pero también un derecho. Los empleadores deberán respetar cuando su empleado sea sorteado, los autónomos indemnizados. Sistema que se irá aceptando a lo largo de los años, pero que ya está en marcha; sólo para los homicidios agravados, pero con vocación de ampliarse a más delitos. Y serán jurados los ciudadanos sólo para un juicio, nada más.

Decidan lo que decidan no los echarán mediante un juicio político ni perderán su sueldo de juez. No están sujetos a la presión mediática y pública, tienen mayor libertad para decidir. ¡Grande es el deber también!

La experiencia del juicio por jurados ya había comenzado en Córdoba, mediante la modalidad de jurados integrados por ciudadanos comunes y abogados (jurado escabinado), o sólo por ciudadanos sin conocimiento jurídico, como en Buenos Aires y Neuquén (jurados clásicos), con distintas variantes: optativo u obligatorio. Esta última modalidad es la que incorpora nuestra provincia (clásico y obligatorio), sin perjuicio que el instituto se sigue expandiendo a lo largo y a lo ancho del país.

Hoy ya transitamos por el cuarto juicio por jurados en Mendoza. La experiencia ha sido muy buena y como abogado no advierto que la solución que se adoptó hubiese sido distinta con jueces técnicos. Los ciudadanos, subestimados por algunos juristas que se resisten al inevitable cambio, decidieron bien. Y si algún día no lo hicieran, la ley prevé apelaciones. Por ejemplo: cuando el veredicto se aparta manifiestamente de la prueba que se

produjo en el juicio, que es la única que pueden tener en cuenta los jurados para emitir su veredicto de culpabilidad o no culpabilidad.

Los jurados son terceros, ajenos e imparciales, espectadores y protagonistas (pero de esa manera), lo que nos asegura su imparcialidad, y la decisión unánime de los 12: su razonabilidad. Doce no es un número caprichoso, menos jurados no aseguran deliberación y representación de todos los estamentos sociales y géneros, y más jurados se convertirían en una asamblea que nunca llegaría a un veredicto.

Concurrimos a la oportunidad histórica de volver a legitimar nuestro sistema de juzgamiento, aquel del que el ciudadano siempre duda y desconfía. Ahora será él quien impartirá justicia y no los fríos y oscuros pasillos de un Poder Judicial

que cada vez genera menos empatía en la sociedad. Sin dudas era necesaria una reforma que lo legitime y el camino para ello siempre estuvo en nuestra Constitución Nacional.

Volviendo a la mujer que me consultaba esa mañana, le respondí: "en esa oficina, golpee y pase, seguramente la están esperando". Es el juicio por jurados que llegó para quedarse.

SER JURADO ES OBLIGACIÓN Y DERECHO. LOS EMPLEADORES DEBERÁN RESPETAR CUANDO SU EMPLEADO SEA SORTEADO, LOS AUTÓNOMOS INDEMNIZADOS.